



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA DE PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Disposición N° 18/2011

Bs. As., 1/9/2011

VISTO el Expediente CUDAP JGM N° 00346342/2011 del Registro de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1139 de fecha 7 de agosto de 2008 del Registro de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se establecieron los lineamientos generales y contenidos mínimos que regirán los PROGRAMAS DE RECONVERSION INDUSTRIAL, previendo la actuación de las jurisdicciones locales que decidan participar de dichos programas, así como el alcance y los efectos de los mismos.

Que la empresa AGUAS DEL TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - SAT SAPEM - COLECTOR CLOACAL Y ESTACION DE BOMBEO ALBERDI - se adhirió al PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL prevista en la Resolución citada.

Que la SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE de la PROVINCIA DE TUCUMAN aprobó las METAS Y PLAN DE ACTIVIDADES, con sus INDICADORES DE DESEMPEÑO Y CRONOGRAMA DE EJECUCION correspondiente al PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL de la empresa.

Que luego de un análisis de las áreas sustantivas se determinó que el programa acordado por la empresa AGUAS DEL TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - SAT SAPEM - COLECTOR CLOACAL Y ESTACION DE BOMBEO ALBERDI - la SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE de la PROVINCIA DE TUCUMAN y la SUBSECRETARIA DE PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE se encuentra dentro del marco del PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL.

Que por su parte, el artículo 1° de la Resolución aludida aprobó el Flujograma (etapas básicas) que contempla las fases que deberán observarse a los efectos de la aprobación de un PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL, disponiendo la actuación de esta SUBSECRETARIA DE PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE para la aplicación e implementación de la mencionada Resolución, pudiendo dictar los actos administrativos necesarios a dichos fines.

Que la Disposición N° 5 de fecha 26 de agosto del 2008 del registro de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE en su artículo 1°, apartado e), prevé que deberá dictarse el acto



administrativo por el cual se aprueba el PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL y el respectivo PROYECTO DE CONVENIO DE RECONVERSION INDUSTRIAL.

Que el suscripto resulta competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en los Decretos N° 357 del 21 de febrero de 2002 sus modificatorios y complementarios y de la Resolución SAyDS N° 1139/08.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
DISPONE:

ARTICULO 1º — Apruébase el PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL de la empresa AGUAS DEL TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - SAT SAPEM - COLECTOR CLOACAL Y ESTACION DE BOMBEO ALBERDI - , el índice de anexos y sus anexos I, II y III que forman parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º — Apruébase el PROYECTO DE CONVENIO DE RECONVERSION INDUSTRIAL a suscribir entre la empresa AGUAS DEL TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - SAT SAPEM - COLECTOR CLOACAL Y ESTACION DE BOMBEO ALBERDI - , la SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE de la PROVINCIA DE TUCUMAN y la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Dr. RICARDO EUSEBIO RODRIGUEZ, Subsecretario de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Nación.

CONVENIO DE RECONVERSION INDUSTRIAL

Entre la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACION, representada en este acto por el Sr. Secretario De Ambiente y Desarrollo Sustentable de La Nación, Dr. Juan José Mussi, con domicilio en calle San Martín N° 451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA SAyDS, La PROVINCIA DE TUCUMAN, representada por el Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Alfredo Montalván, con domicilio en Av. Brígido Terán N° 650, San Miguel de Tucumán, Tucumán, en adelante la SEMA y AGUAS DEL TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - SAT SAPEM - COLECTOR CLOACAL Y ESTACION DE BOMBEO ALBERDI - representada en este acto por el Ing. Benigno Alfredo Calvo, D.N.I. 8.590.183, con domicilio en calle Monteagudo N° 129, San Miguel de Tucumán, Tucumán, en adelante LA EMPRESA, y todas ellas en su conjunto LAS PARTES, entienden:

Que resulta adecuado incorporar en los diversos sectores gubernamentales el diseño de estrategias que comprendan el desarrollo e implementación de programas articulados en forma coordinada, a los fines de minimizar los efectos nocivos que las actividades industriales provocan sobre el ambiente y la salud humana, y lograr una mejora en la gestión ambiental de dichas industrias.

Que para ello, una de las estrategias posibles radica en la implementación y el desarrollo de PROGRAMAS DE RECONVERSION INDUSTRIAL (PRI), en aquellos establecimientos industriales que



requieran —en base al principio de progresividad establecido por el Artículo 4º de la Ley Nº 25.675— una mejora en su gestión ambiental que se traduzca en cambios verificables en sus procesos productivos y operativos, a través de indicadores previamente determinados, y que signifique un avance concreto en tal sentido.

Que a tales efectos, la SAyDS dictó la Resolución Nº 1139/2008, en la cual se establecen los lineamientos básicos a los fines de implementar PROGRAMAS DE RECONVERSION INDUSTRIAL (PRI) con su participación.

Que LA EMPRESA es titular de la infraestructura cloacal que conduce el líquido a la estación de bombeo, y es titular del establecimiento industrial dedicado a elevar la altura manométrica de los líquidos provenientes de los desagües cloacales de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, que la Agencia Alberdi cuenta con 21 trabajadores continuos y en el predio de la Estación de Bombeo cuenta con personal de seguridad perteneciente a la policía provincial (1 agente por turno) y con personal de cuadrilla que ejecuta recorridos diarios, localizado en un camino secundario sin pavimentar, al este de la Ruta Nacional Nº 38 en el Departamento Alberdi, Provincia de Tucumán.

Que los servicios jurídicos de las autoridades públicas involucradas han tomado la intervención que les compete.

Que LA EMPRESA ha manifestado su voluntad de someterse a un PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL (PRI), para lo cual ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Resolución SAyDS Nº 1139/2008 y normativa complementaria.

Que por ello LAS PARTES convienen:

PRIMERA. OBJETO.

El presente tiene por objeto la ejecución integral del PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL (PRI) aprobado mediante Disposición SsPDS Nº 18 de fecha 1 de septiembre de 2011, en los términos, condiciones y con los alcances indicados en la misma.

SEGUNDA. COMPROMISOS.

La EMPRESA se compromete a:

a) Implementar y ejecutar las acciones y actividades contenidas en el PLAN DE ACTIVIDADES que, como ANEXO I forma parte del presente, en los plazos y de conformidad a las condiciones estipuladas en este convenio y en la Disposición aludida, incorporando las mejores técnicas disponibles.

LA SAyDS, y LA SEMA se comprometen a:

a) Brindar asistencia técnica a LA EMPRESA para la implementación del PLAN DE ACTIVIDADES y consiguiente ejecución del PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL.

b) Brindar capacitación y material de soporte para talleres en cuanto al alcance del Programa; teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de los organismos intervinientes.

c) Dar difusión a los compromisos asumidos; metas alcanzadas, objetivos y resultados cumplidos por LA EMPRESA.

d) Acompañar dentro de sus capacidades a LA EMPRESA en la búsqueda de financiamiento para la implementación de las mejoras ambientales acordadas.

e) Promover ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales el desarrollo de instrumentos e incentivos, para fortalecer las posibilidades del éxito sostenido del PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL de LA EMPRESA.

f) Coordinar las actividades de supervisión y control de cumplimiento de los compromisos asumidos por la Empresa en el presente.

g) Durante el proceso de reconversión, las autoridades competentes procurarán contemplar aquellas situaciones pendientes de mejoras a fin de evitar, en la medida de lo posible y en base al principio de Progresividad instaurado por la Ley 25.675, la aplicación de sanciones sobre aspectos acordados y sujetos al presente Convenio, mientras el mismo se encuentre en debida ejecución.



TERCERA. ACTAS COMPLEMENTARIAS.

Los detalles y especificaciones que requieran mayor desarrollo se instrumentarán mediante ACTAS COMPLEMENTARIAS, las que, una vez suscriptas en debida forma, integrarán el presente Convenio.

CUARTA. PLAZOS.

LA EMPRESA deberá concluir el PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL (PRI) en un plazo total de 24 (veinticuatro) meses conforme lo establecido en el CRONOGRAMA DE EJECUCION que, como ANEXO II, forma parte integrante del presente, a contar desde la fecha de suscripción de este Convenio.

En caso de acordarse entre las partes una prórroga, a efectos de dar cumplimiento al PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL, la misma deberá ser debidamente fundada y aprobada por el acto administrativo pertinente, debiendo instrumentarse en la correspondiente Acta Complementaria.

QUINTA. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL PRI.

LA EMPRESA deberá presentar INFORMES DE AVANCE de conformidad a lo consignado en el CRONOGRAMA DE EJECUCION indicado en el ANEXO II referido en la cláusula anterior, a los efectos de que LA SAYDS y LA SEMA, en forma conjunta, procedan a la emisión y entrega de los CERTIFICADOS de CUMPLIMIENTO PARCIAL de las metas y actividades comprometidas.

SEXTA. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PRI.

LA EMPRESA deberá presentar un INFORME FINAL para que LA SECRETARIA y la AUTORIDAD LOCAL, en forma conjunta, procedan a la emisión y entrega del CERTIFICADO de CUMPLIMIENTO TOTAL de las metas y actividades comprometidas en el PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL.

SEPTIMA. CONTROL DE CUMPLIMIENTO.

LA SAYDS y LA SEMA ejercerán las facultades de supervisión y control de cumplimiento de los compromisos asumidos por LA EMPRESA de conformidad a lo dispuesto sobre el particular en el PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO especificado en el ANEXO III del presente, en forma tal que se eviten las superposiciones y/o duplicaciones de las acciones correctivas.

OCTAVA. DEBERES DE INFORMACION.

La EMPRESA deberá evacuar, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, todo requerimiento de información realizado en forma fehaciente por LA SAYDS o LA SEMA en forma indistinta, relativo a las obligaciones asumidas por LA EMPRESA en el presente Convenio.

NOVENA. ADHESION.

La EMPRESA y la SEMA acuerdan someterse en forma voluntaria, pura y simple a la Resolución SAYDS N° 1139/2008, por la que se establecen los lineamientos básicos para la conformación de PROGRAMAS DE RECONVERSION INDUSTRIAL (PRI) en el ámbito de la SECRETARIA de AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACION, siendo sus disposiciones aplicables al presente Convenio en lo pertinente, adjuntándose copia certificada de dicha norma como ANEXO IV.

DECIMA. CONTROVERSIAS:

LAS PARTES acuerdan someter toda controversia emergente del presente Convenio a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la provincia de Tucumán, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponderles.

DECIMO PRIMERA. DOMICILIOS.

LAS PARTES constituyen domicilios a todos los efectos legales en los denunciados en el encabezado, en donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se realicen.

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 10 (diez) días del mes de septiembre de 2011, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INDICE DE ANEXOS



ANEXO I: PLAN DE ACTIVIDADES.

1. - Líquidos cloacales
2. - Residuos sólidos
 - 2.1 - Residuos asimilables a RSU.
3. - Residuos peligrosos
4. - Ruidos
5. - Generación de Olores y vectores.
6. - Orden y limpieza.
7. - Sistema de Gestión Ambiental.
8. - Programas de Responsabilidad Social.

ANEXO Ia: PROYECTO COLECTOR Y ESTACION DE BOMBEO DE LIQUIDOS CLOACALES EN J. B. ALBERDI.

ANEXO II: CRONOGRAMA

ANEXO III: ANEXO III (CRI)

**ANEXO I
PLAN DE ACTIVIDADES –SAT**

El seguimiento de la implementación de las acciones acordadas se presentará en Informes de Avance bimestralmente a partir de la firma del Convenio de Reconversión Industrial (CRI), detallando el estado de los indicadores de avance y/o de desempeño y las inversiones realizadas según cronograma propuesto. Todos los análisis de efluentes deberán ser realizados por entes certificados y ser presentados a la autoridad local bimestralmente como parte de los informes de avance.

DATOS GENERALES

Se presentará junto con los Informes de Avance la siguiente información:

PRODUCTO	Caudal/Peso diario	Caudal/Peso Acumulado	Disposición Final
Influente de Estación de Bombeo			
Camión atmosf. y/o desobs.			
Efluente de Estación de Bombeo			
Aceites lubricantes			





1. LIQUIDOS CLOACALES:

Nivel de base/situación actual:

En la actualidad la estación de bombeo de líquidos cloacales en la ciudad de Alberdi, Departamento Alberdi, Provincia de Tucumán, recibe los líquidos cloacales, que conduce un colector de H⁰ C⁰ ø 350 mm, provenientes de la ciudad Capital del departamento Alberdi.

Tanto el colector cloacal final como la estación de bombeo datan desde aproximadamente unos 30 años, ambos cumplieron a la fecha su vida útil.

En referencia a la cobertura de servicios sanitarios que posee la población en cuestión asociada a la distribución de redes de cobertura de servicio de agua y desagües, bajo el régimen de la empresa Sociedad Aguas del Tucumán (SAT), el 77% cuenta con el servicio de agua potable y desagües cloacales.

Tanto el colector cloacal como la estación de bombeo, se vieron desbordados en su capacidad. El colector conducía el efluente de toda la red cloacal y se bombeaba a la planta de tratamiento Los Guayacanes el 100% del líquido cloacal; en la actualidad el colector ya no trabaja a gravedad sino a presión provocando roturas en las cañerías con las consiguientes pérdidas, por lo que ese porcentaje está sensiblemente disminuido, existiendo una cantidad importante que desborda a la vía pública.

El crecimiento poblacional sin planificación ni coordinación con otras instituciones del gobierno, no se vio acompañado por inversiones importantes en infraestructura, si bien se realizaron ampliaciones de redes colectoras no se amplió la capacidad del colector cloacal final ni de la estación de bombeo a la cual llegan los líquidos para ser transportados luego a la Planta de Tratamiento Los Guayacanes, ya que el servicio de depuración se encuentra tercerizado.

El colector se vio deteriorado sufriendo quebraduras y roturas en sus paredes y juntas, en consecuencia se produjeron vuelcos a un canal pluvial que desemboca en el arroyo Matazambi, el cual forma parte de la cuenca Salí-Dulce.

La necesidad de una conducción de mayor diámetro será cubierta con la colocación de un colector cloacal de PVC ø 600 mm. Partirá de boca de registro existente en la intersección de Ruta N° 38 con calle Lamadrid y su traza será paralela a la ruta hasta intersectar al camino vecinal sobre el cual está ubicada la estación de bombeo. Se ejecutará el cruce a la ruta y continuará su traza hacia el este, paralela al camino vecinal hasta boca de registro existente frente a al estación de bombeo.

En el diseño de la estación de bombeo se propone la ejecución una cámara de pretratamiento con rejillas, la cámara de bombeo propiamente dicha y tamices rotativos. La estación de bombeo fue dimensionada para elevar un caudal de diseño de 500 m³/h y 20.000 habitantes equivalentes.

Se demolerá la vieja Estación de bombeo y se construirá la nueva en el mismo predio.

Los elementos constitutivos de la obra a destacar son: el colector cloacal final de PVC ø 600 mm y la estación de bombeo. En ANEXO la se resume el Proyecto del Colector Cloacal Final que se encuentra en ejecución y el de la Estación de Bombeo.

Inversión total: \$ 4.300.000 con IVA incluido

Para que fuera posible la financiación de esta nueva planta, la SAT obtuvo la asistencia económica del ENOHSa dentro del programa PROARSA.

Se realizó un Concurso de Precios y la obra fue adjudicada a la empresa Constru-Fam de Juan Alberto Villafañe, la inspección de la misma está a cargo de SAT-SAPEM.

Para que sea posible la construcción de la nueva estación de bombeo en el mismo predio de la anterior, se



deberá sacar de servicio a la misma y demoler todas las instalaciones existentes. Hasta la puesta en marcha de la nueva estación de bombeo se proveerá la cantidad de bombas necesarias con los elementos accesorios correspondientes, para evitar la discontinuidad del bombeo de líquidos cloacales hacia la planta de tratamiento Los Guayacanes.

Descripción del estado actual de construcción del colector cloacal final.

En lo que respecta a la colocación de cañerías la construcción está en su estado inicial, se comenzó con la limpieza del terreno y excavación de zanjas.

Se delimitó el área de trabajo y se colocaron los carteles de obra y de señalización.

Caracterización del líquido cloacal: (buscar datos)

Análisis de muestra tomada en la salida de la estación de bombeo:

DBO: 230 mg/l

DQO: sd

Caudal: 437 m³/h

pH: 7

Conductividad: 1160 uS/cm

Sólidos susp. totales: 210 mg/l

Sólidos fijos: 1020 mg/l

Sólidos volátiles: 270 mg/l

Sed 2 hr: 3,5 ml/l

Oxígeno disuelto: 0 mg/l

Cloruros: 164 mg/l

Sulfatos: 185 mg/l

Sulfuros: 1mg/l

Nitritos: 0,2 mg/l

Nitratos: 5 mg/l

Datos proporcionados por la SAT

Nivel meta/situación propuesta: Construcción y puesta en marcha de la nueva estación de bombeo para elevar la totalidad del líquido cloacal que ingresa a la misma. Construcción de un tramo de colector cloacal aguas arriba de la estación de bombeo que conduzca la totalidad del efluente aportado por las redes colectoras.

Parámetros a informar a la entrada y salida de la nueva estación de bombeo	Unidades
DBO	mg/ l
DQO	mg/ l



Caudal	
Sólidos Sedimentables 2h	
Sólidos suspendidos	
pH	
Oxígeno disuelto	mg/ l
Conductividad	
Coliformes Totales	

Acciones a implementar:

1. Instalación de cañería de conducción entre boca de registro ubicada en intersección de Ruta N° 38 y calle Lamadrid y la estación de bombeo a construir en predio perteneciente a SAT, de diámetro 600 mm.

Indicador de avance: Avance de obra

2. Ejecución de empalme a boca de registro existente en intersección de Ruta N° 38 y calle Lamadrid.

Indicador de avance: Avance de obra

3. Ejecución de empalme a boca de registro en la entrada a la estación de bombeo.

Indicador de avance: Avance de obra

4. Hormigonado de la estación de bombeo.

Indicador de avance: Avance de obra

5. Equipamiento electromecánico de la estación de bombeo que consiste en la instalación de bombas y tableros eléctricos.

Indicador de avance: Avance de obra

6. Construcción de cámara de hormigón equipada con rejas y compuertas. Indicador de avance: Avance de obra

7. Equipamiento con tamices rotativos.

Indicador de avance: Avance de obra

2. RESIDUOS SOLIDOS

2.1 RESIDUOS SOLIDOS ASIMILABLES A RSU

Nivel de base/situación actual: En la actualidad la cantidad de residuos que se generan es mínima, no son significativos.

Nivel meta/situación propuesta: Cuando se ponga en funcionamiento la nueva estación de bombeo se implementará un sistema de gestión, un control permanente y adecuado de Residuos sólidos asimilables a RSU.



Acciones a implementar

1. Implementar un sistema de gestión para Residuos Sólidos asimilables a RSU dentro de la estación de bombeo, que incluya:

- a) Lugares estratégicamente ubicados como puntos de recolección de los R.S.U.
- b) Registros cuantificados de generación de R.S.U.
- c) Capacitación periódica a los empleados sobre el sistema propuesto.
- d) Establecer punto o núcleo para la recolección interna.
- e) Señalización adecuada.

Indicador de desempeño: Medición de sólidos generados, clasificados por tipo y destino. Sistema de gestión.

Relación de Tn. de residuos sólidos generados vs. dispuestos.

Punto de control: Sitio de disposición dentro de la estación de bombeo. Planos. Remitos de salida.

Inversión Estimada: No determinada.

2. Desarrollo de transportistas que cumplan con los requerimientos de la Dirección de Medio Ambiente de la Provincia de Tucumán para su correspondiente habilitación para el transporte de este tipo de residuos en el Registro de Actividades Contaminantes de la DMA.

Inversión estimada para la totalidad de las acciones: No determinada.

3. RESIDUOS PELIGROSOS

ACEITES MINERALES Y DERIVADOS, SOLVENTES Y OTROS

Nivel de base/situación actual: Los residuos de este tipo que se generan en la estación de bombeo son mínimos, y debidos al mantenimiento de las bombas. En el futuro se prevé contemplar este tema bajo la normativa correspondiente.

Nivel meta/situación propuesta: Llevar un control permanente y adecuado de Residuos peligrosos.

Acciones a implementar

1. Implementar un sistema de gestión para residuos peligrosos.

Indicadores de desempeño: Medición de sólidos generados, clasificados por tipo y stock. Relación de kg de residuos peligrosos generados vs. acopiados.

Punto de control: Depósitos de acopio en estación de bombeo.

Inversión Estimada: No determinada.

2. Ampliar instalaciones para acopio de acuerdo a necesidades.

3. Transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos por Operador local.

Inversión estimada para la totalidad de las acciones: No determinada

4. RUIDOS

Nivel Base/situación actual: no se cuenta con mediciones actuales. Se contempla el control de los posibles ruidos generados en la etapa de construcción.

Nivel Meta/situación propuesta: Adecuación a la normativa vigente.

Acciones a Implementar

1. Determinar niveles de ruidos según Norma IRAM 4062/73.

2. Implementar las acciones que correspondan de modo que los niveles de ruido sean inferiores a la normativa vigente.

Indicadores de desempeño: Mediciones de ruidos

Punto de Control: Lugar impactado por los ruidos.



Inversión Estimada: No determinada

5. GENERACION DE OLORES Y/O VECTORES

Nivel Base/situación actual: Emanación de olores, limitada a cámara de bombeo dentro del predio de la Estación de Bombeo.

Nivel Meta/situación propuesta: Cumplimiento de las acciones acordadas.

Acciones a implementar:

1. Medidas de mitigación y/o eliminación en caso de que se generen olores o vectores, controlar y/o eliminar los mismos

Indicadores de avance: (% físico) Avance de obras en caso de ser necesario.

Indicadores de desempeño: Sistema de gestión

Punto de Control: en puntos en los que se pudieran generar estas situaciones.

Inversión Estimada: No determinada

6. ORDEN Y LIMPIEZA

Nivel Base/situación actual: Actualmente están en ejecución las obras de construcción del nuevo colector cloacal final. La empresa ejecutora de la misma cumple rigurosamente con toda la normativa de higiene y seguridad.

Acciones a implementar:

1. Optimizar el almacenamiento de los insumos.

Indicador de avance: % implementación.

2. Iluminación de las diferentes áreas de trabajo.

Indicador de avance: % colocación de luminarias.

Punto de Control: en puntos en los que se pudieran generar estas situaciones.

3. Acondicionamiento exterior e interior del predio de la fábrica, aberturas, techos, caminos, escaleras, etc.

Indicador de avance: % Avance de obras.

Punto de Control: toda la estación de bombeo.

4. Pintura en paredes, estructuras, cañerías, equipos, etc.

Indicador de avance: % Avances de obra.

Punto de Control: sitios en los que se pudieran generar estas situaciones.

5. Cartelería de señalización

Indicador de avance: N° carteles colocados.

Punto de Control: toda la zona de obra.

7. SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Acciones a implementar:

1. Presentación de Plan de Gestión antes del inicio de la puesta en marcha de la estación de bombeo y el colector cloacal final.

Punto de control: Revisión de todos los documentos generados

Indicador de avance: % documentos desarrollada/total documentación

8. PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Nivel base/situación actual: Sociedad Aguas del Tucumán se encuentra trabajando con programas de capacitación y estímulo laboral, ejemplo de esto son los programas Agua más trabajo y Cloacas más trabajo, concebidos como un instrumento de inclusión social.



Los objetivos de estos programas consisten fundamentalmente en:

- Prevenir y reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico–sanitarias de los habitantes con condición socioeconómica vulnerable.
- Financiar obras de ampliaciones de redes de agua potable y cloacas.
- Generar empleo genuino a través de cooperativas de trabajo.
- Involucrar a la comunidad en temas de saneamiento básico y recuperación del territorio.

Inicialmente se logró trabajar en Agua más trabajo con aproximadamente 12 cooperativas, generando empleo para 192 personas y beneficiando a una población de 188.035 habitantes en Cloacas más Trabajo con aproximadamente 11 cooperativas, generando empleo para 176 personas y beneficiando a una población de 38373 habitantes. Este programa evolucionó con el tiempo y su crecimiento fue gradual. La empresa efectúa constantemente charlas informativas, para distintos niveles educativos, sobre temas relacionados:

- Al manejo de los efluentes cloacales, desde su vuelco en los hogares, proceso en planta, hasta su destino final.
- Provisión de agua, desde su captación superficial o subterránea. Plantas de tratamiento. Procesos. Control de calidad. Normas de calidad. Redes y materiales utilizados.
- Caracterización hidroquímica del agua, sus efectos en las redes, y en el hombre.
- Entes reguladores.

Los temas analizados en las charlas se complementan con las visitas guiadas que se efectúan a las distintas plantas de tratamiento.

Acciones a implementar:

1. Continuar con el programa que se está llevando a cabo.
2. Optimizar los métodos de eliminación segura de los efluentes luego de los procesos en planta, mediante el estudio de cualquier posibilidad de tratamiento previo al vertido, para reducir el volumen y el potencial carácter nocivo de los desechos.
3. Concretar un plan de gestión integral que establezca la manera de manejar los efluentes sin poner en peligro la salud humana, ni perjudicar al medio ambiente, en particular sin crear riesgos para el agua, el aire, el suelo, la fauna o la flora, sin provocar problemas derivados de malos olores y sin atentar contra los paisajes o lugares de principal interés.
4. Promover la capacitación permanente a todos los involucrados en la gestión, esto puede hacerse a través de talleres, jornadas o simplemente charlas.
5. Generar el carácter participativo, donde todos tengan un espacio para la discusión y la reflexión.
6. Ser activos y dinámicos ante los cambios o transformaciones que se propongan.

ANEXO la

PROYECTO: COLECTOR CLOACAL Y ESTACION DE BOMBEO DE LIQUIDOS CLOACALES EN ALBERDI.

MEMORIA TECNICA

Los parámetros de diseño informados se encuentran dentro de un rango y los valores presentados pueden ser no tan ajustados y precisos.

Colector cloacal:

De la boca de registro existente en ruta N° 38 y calle Lamadrid el nuevo colector se extiende paralelo a la



Ruta N° 38 por el lado oeste una longitud de 935 m., cruza un canal pluvial y la Ruta N° 38 y continúa su traza hacia el este por calzada de tierra una distancia de 836 m. aproximadamente. Se adoptó un diámetro de 600 mm. y el material a emplear es PVC cloacal, incluye las respectivas bocas de registro de hormigón, marcos y tapa de hierro fundido para calzada.

Para su diseño se consideraron los siguientes parámetros:

- Caudal de diseño= 509,1 m³/h
- Dotación= 400 lts/hab.día
- Población2031= 19.581 hab.

Zona de obra al oeste de la Ruta N° 38

Estación de Bombeo

Otra etapa de la obra se desarrolla en el predio de la estación de bombeo de SAT. Se proyecta la construcción de una nueva estación de bombeo de H° A° y la colocación de su equipamiento.

Dicha instalación estará constituida por una cámara de hormigón en la que se alojarán las rejillas y tamices, con escalones de acceso a la misma. Luego el líquido ingresará a la fosa de bombeo, estructura de H° A°, cuya cota de fondo estará a una profundidad de 6,50 m.

Se equipará con dos bombas para elevar un caudal de 510 m³/hs. A continuación de la fosa de bombeo se construirá una cámara de válvulas, se colocará una válvula de retención y una válvula esclusa para ambas cañerías de impulsión que parten de sendas bombas.

Colindante con la estación de bombeo se construirá una casilla de comando en donde se instalará el tablero eléctrico correspondiente.

Estado actual de la estación de bombeo en Alberdi

ANEXO II: CRONOGRAMA

ANEXO III (CRI)

Monitoreo y seguimiento de cumplimiento del plan de actividades

El objetivo del presente anexo es el monitoreo de la totalidad de las acciones comprometidas en el Plan de actividades que conforma el Convenio de Reconversión Industrial según Resolución 1139/08 y Disposición 05/08.

El titular del establecimiento industrial o de servicios deberá enviar a la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Tucumán (SEMA) en forma fehaciente y oportuna, de conformidad con los plazos y fechas consignadas, los INFORMES DE AVANCE de la ejecución y cumplimiento gradual del PLAN DE ACTIVIDADES que se encuentre implementando, con el grado de cumplimiento de las METAS dispuestas.

Los INFORMES DE AVANCE deberán contar para cada una de las metas propuestas, la información solicitada según el detalle de "CONTENIDO DE LOS INFORMES DE AVANCE PARCIAL o FINAL".

Se debe tener en cuenta, para ello, las siguientes consideraciones que a continuación se expresan:

- a) El texto sólo indica la información a ser solicitada, los espacios a llenar para cada una de las acciones pueden extenderse.
- b) Para cada una de las metas, presentar el detalle de las acciones desarrolladas o ejecutadas y su



Adjuntar toda información, documentación que sustente los valores consignados

Confección de Informe de Avance Parcial o Final

La empresa SAT COLECTOR CLOACAL Y ESTACION DE BOMBEO se compromete a presentar en períodos bimestrales y según el formato que a continuación se detalla (de acuerdo al ANEXO IV de la Disp. 05/08) el grado de avance de las acciones a implementar en función del Plan de Actividades y Cronograma de Ejecución, suscriptos oportunamente.

CONTENIDO DE LOS INFORMES DE AVANCE PARCIAL o FINAL

Nombre de la empresa
Número de Informe de Avance/Informe Final (en su caso)
Fecha de Presentación

Meta N° (descripción):

- Detalle de las acciones desarrolladas o ejecutadas (descripción técnica) en el período abarcado por el Informe:

Acción 1:

Acción 2:

Acción n:

- Descripción de actividades pendientes para alcanzar la meta:

- Fecha de finalización estimada:

- Avance en los Resultados esperados (correspondiente al informe y al acumulado total):

- Porcentaje de avance de obra correspondiente al bimestre:

- Porcentaje de avance de obra acumulado a la fecha:

- Porcentaje de avance de cumplimiento de la meta (indicador de desempeño):

- Porcentaje de ejecución presupuestaria:

- Observaciones (las que correspondan)

- Desvíos o cambios en la ejecución (actividades y presupuestarios):

- Dificultades encontradas en el período abarcado por el informe:

- Observaciones (propuestas de solución en caso de corresponder (según punto c del instructivo):

- Perspectivas para alcanzar la meta y el plan de actividades para la siguiente etapa o período:

.....

Empresa S.E.M.A. S.A.y D.S.

e. 20/10/2011 N° 134939/11 v. 20/10/2011

Fecha de publicación: 24/10/2011